

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISIÓN JURÍDICA

Exptes. 023PP646734-646759-646760

646747-646743-646744-646745-646756

646757-646749-646750-646751-646752

646741-646755

SECRETARÍA GENERAL DE BIENES NACIONALES MGC.



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, UBICADOS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 27 JUL 2021

EXENTO N° 386 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta mediante Oficio Ord. N° SE02-132-2021 de 12 de enero de 2021; los Oficios Ord. N° 334 de 29 de junio y Ord. N° 354 de 5 de julio, ambos de 2021, de la División de Bienes Nacionales; el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas de fecha 8 de enero de 2021; el Decreto (Exento) N° 468 de 1 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 14 de 2020 y el D.S. N° 77 de 2011, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 468 de 1 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declararon prescindibles los inmuebles fiscales que en él se indican, se autorizó la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública conforme a las Bases Tipo "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", contenidas en el D.S. N° 77 de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que de conformidad a lo señalado en las Bases, en los avisos publicados en el Diario "El Mercurio" de circulación nacional, "El Mercurio de Antofagasta" de circulación regional, ambos el día 10 de diciembre de 2020 y en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales, la Recepción y Apertura de las ofertas, se efectuó con fecha 8 de enero de 2021, ante la presencia de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, designada mediante Resolución (Exenta) N° 13 de 7 de enero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta y por la División de Bienes Nacionales no se recibieron ofertas respecto de 10 inmuebles fiscales y que respecto de 5 ofertas subsidiarias presentadas no fueron adjudicados, debido a que los oferentes se adjudicarán inmuebles respecto de los cuales presentaron ofertas preferentes.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____



Que atendido lo antes señalado, la División de Bienes Nacionales a través de los Oficios Ord. N° 334 de 29 de junio y Ord. N° 354 de 5 de julio, ambos de 2021, informó que estima pertinente declarar desierta la propuesta pública, respecto de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Antofagasta.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta, por las razones señaladas en los considerandos, la propuesta pública autorizada ejecutar mediante el Decreto (Exento) N° 468 de 1 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, respecto de 15 inmuebles fiscales signados como Sitios N°s. 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 29, 30, 31, 32 y 35, de la Manzana L, ubicados en el Barrio Industrial, Sector Extensión Puerto Seco, comuna Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta; amparados por inscripción global a nombre del Fisco a fs. 49 vta. N° 57, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa - Calama, correspondiente al año 1928; singularizados en el Plano N° 02201-7.509-C.R.; con los roles, I.D. Catastral y superficies respectivas que se indican a continuación:

1. **Sitio 3, Manzana L;** I.D. Catastral N° 1025597; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5321-1; de una superficie 1,443 ha.
2. **Sitio 4, Manzana L;** I.D. Catastral N° 1025602; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5321-2; de una superficie 1,036 ha.
3. **Sitio 5, Manzana L;** I.D. Catastral N° 1025606; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5321-3; de una superficie 0,894 ha.
4. **Sitio 7, Manzana L;** I.D. Catastral N° 1025613; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5322-2; de una superficie 0,705 ha.
5. **Sitio 8, Manzana L;** I.D. Catastral N° 1025615; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5322-3; de una superficie 1,013 ha.
6. **Sitio 9, Manzana L;** I.D. Catastral N° 1025618; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5322-4; de una superficie 0,936 ha.
7. **Sitio 10, Manzana L;** I.D. Catastral N° 1025621; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5322-5; de una superficie 0,797 ha.
8. **Sitio 11, Manzana L;** I.D. Catastral N° 1025624; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5322-6; de una superficie 0,658 ha.
9. **Sitio 12, Manzana L;** I.D. Catastral N° 1025627; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5322-7; de una superficie 1,252 ha.



10. **Sitio 13, Manzana L;** I.D. Catastral N° 898379; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5313-19; de una superficie 3,713 ha.
11. **Sitio 29, Manzana L;** I.D. Catastral N° 898372; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5313-3; de una superficie 0,674 ha.
12. **Sitio 30, Manzana L;** I.D. Catastral N° 898373; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5313-4; de una superficie 0,674 ha.
13. **Sitio 31, Manzana L;** I.D. Catastral N° 898374; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5313-5; de una superficie 0,674 ha.
14. **Sitio 32, Manzana L;** I.D. Catastral N° 898375; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5313-6; de una superficie 0,674 ha.
15. **Sitio 35, Manzana L;** I.D. Catastral N° 898378; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5313-9; de una superficie 0,674 ha.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado y demás gestiones que correspondan.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **JULIO ISAMIT DÍAZ.** Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud



GERARDO SANZ DE UNDURRAGA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante



DISTRIBUCION:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- División de Catastro.-
- Unidad de Catastro Regional.-
- Depto. Enaj. Bienes.-
- U. Decretos.-
- Estadística.-
- Of. de Partes/Archivo.-